

nat. del dño. Juan Guardiola, conviene y corresponde
ala letra, con lo inserto en el testimonio tambien
presentado por la parte del Mexido D. Joseph Guardiola
para esta diligencia

Otro Cotejo. En la misma conformidad se practico igual diligencia
con el testimonio q^o por ante el Notario Thomas de
q^o tambien fue del Numero y Juzgado de esta dñe.
lla, por el otorgo Domiana Magan Vieja de diez
Guardiola a cinco de Junio de mill seiscientos y quatro
ta y ocho años, en cuyo Registro y Protocolo se en
contra original de lo fol. 22, 23, y 24. Y la cabeza
y Clausula de Notario, q^o se hallan insertas en el
testimonio tambien presentado por la parte, con
ponen ala letra con lo del citado testimonio or
ginal de la Notaria Domiana Magan

Otro Cotejo. En el mismo acto se hizo cotejo y comparacion de la
Cabeza de y Clausula de institucion de Notario
del testimonio q^o Juan Guardiola Viejo q^o se
seco de la dñe. de la dñe. por ante el Notario Juan de
Cuenca tambien Notario q^o fue de esta dñe. Numero
y Juzgado de quatro de octubre del año pasado de
mill seiscientos veintena y cinco q^o se halla en el
Protocolo y Registro de dño. año de lo fol. 27, y 28.
El con lo inserto en el testimonio q^o tambien se
presentado por la parte para la practica de esta
diligencia, lo q^o estan uniformemente inserto, y co
vienen ala letra con lo del dño. testimonio or
ginal del Mexido Juan Guardiola
Segun q^o se todo se reduce de lo referido